

CONVOCATORIA DE BECAS 2008-2009 - FUNDACIÓN MOLINA PADILLA

Esta Fundación benéfico-docente de carácter particular, fue creada en Madrid por D. Alfonso Molina Padilla y tiene como fin conceder ayudas bolsas de estudios a niños y jóvenes, sobre todo de medio rurales preferentemente de Colmenar, Periana y Málaga, que estuvieran marginado por falta de medios económicos y ayuda social.

Convocatoria: *Lunes treinta de junio de 2008*

Presentación de Solicitudes: *Hasta el treinta de septiembre de 2008*

AYUDAS PARA ESTUDIOS NORMALIZADOS: *Nivel de enseñanza:*

- | | | |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| * <i>Primaria</i> | * <i>Secundaria</i> | * <i>Bachiller</i> |
| * <i>C.F.G. Medio</i> | * <i>C.F.G. Superior</i> | * <i>Másters</i> |
| * <i>Universitarios</i> | * <i>Estudios Especiales</i> | |

AYUDAS QUE SE CONVOCAN:

- A) *Renovación de ayudas*
- B) *Nuevas ayudas*

A) **Renovación de ayudas:**

* **Beneficiarios:** *Sólo podrán solicitar estas ayudas los alumnos que durante el curso académico 2007-08 hayan disfrutado de ayudas de la Fundación, siempre que mantengan las condiciones económicas y académicas exigidas.*

* **Condiciones:**

- *Carta al Presidente de la Fundación solicitando la renovación de la ayuda*
- *Notas académicas del curso que finaliza*
- *Presupuesto detallado y justificando del costo de la ayuda que se solicita*

B) Nuevas ayudas:

* **Beneficiarios:** *Toda persona (No Institución) que careciendo de medios económicos desee cursar estudios en los niveles arriba indicados.*

* **Condiciones:**

Las ayudas deberán solicitarse mediante escrito dirigido al presidente de la Fundación, al que se adjuntarán:

- *Notas académicas obtenidas en el curso que finaliza*
- *Informe-aval del Director del Centro donde haya cursado sus estudios o de persona solvente a juicio de la Fundación*
- *Presupuesto detallado y justificado del coste de la ayuda que se solicita.*

La selección entre los peticionarios se efectuará en función de estos tres criterios:

- 1) lugar de nacimiento*
- 2) posibilidades económicas*
- 3) rendimiento académico*

CONDICIONES GENERALES:

- *Las ayudas se conceden con carácter personal e intransferible*
- *Se harán efectivas durante el curso académico 2008-2009, una vez que cada beneficiario de las mismas haya acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria.*
- *Los beneficiarios de ayudas deberán enviar un acuse de recibo de la cantidad percibida, firmado por el propio interesado*
- *Las ayudas concedidas por la FUNDACIÓN MOLINA PADILLA, son incompatibles con otras ayudas o becas similares concedidas por cualquier entidad pública o privada.*
- *La ayuda de la Fundación podrá ser del 100 %, 50 %, ó 25 % del presupuesto presentado, en función de las posibilidades y del fondo económico disponible por parte de la Fundación.*

Madrid, 30 de junio de 2008